



Auditoría



Gobierno de Guadalajara

1491 25 JUL -8 P1:49

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-030/2022

OFICIO: DA/205/2025

ASUNTO: Se remite Cédula de Seguimiento a Observaciones
y se notifica conclusión de Auditoría.

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.
Director de Obras Públicas.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
Presente.

At'n: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica
de Obras Públicas de Guadalajara.

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer de su conocimiento que el pasado 29 de enero del año 2025, mediante el oficio DA/007/2025, le fue notificado el Informe Final, correspondiente a la Orden de Auditoría AOPG-030/2022 practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la ejecución de la obra de "REHABILITACIÓN DE JUZGADO MUNICIPAL DE LA ZONA 6 Y TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA CRUZ VERDE IGNACIO ALLENDE, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE JUSTICIA MUNICIPAL UBICADAS EN PABLO VALDEZ ESQ. GAZA, EN LA COL. MIGUEL HIDALGO DE LA ZONA 6 TETLÁN Y CALZ. INDEPENDENCIA #840 EN LA COL. LA PERLA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" identificada con el número de contrato "DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22", adjudicada a la empresa M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V., documentos a través de los cual se hicieron llegar 04 (cuatro) observaciones documentales, resultantes del proceso de Auditoría.

Bajo este contexto, el 12 de marzo del 2025, a través del oficio DOP/294/2025 DJOP/AUD/M/151/2025, la Dirección de Obras Públicas, envió diversos documentos como respuesta a las observaciones señaladas.

En este sentido, después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recibida, a efecto de verificar la atención de las recomendaciones y solventar las observaciones señaladas, el Auditor responsable de este proceso de Auditoría, determinó lo siguiente:

No.	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	Falta de remisión de la Propuesta Técnica y Económica de la Empresa Ganadora.	SOLVENTADA
2	Contrato de Obra sin el total de firmas requeridas.	SOLVENTADA
3	Acta de entrega-recepción del sitio de inicio de los trabajos.	SOLVENTADA
4	Prorrogas de ejecución de la obra.	SOLVENTADA

Por tal motivo, al ser atendidas las recomendaciones derivadas de las observaciones resultantes, se da por concluida la presente Auditoría. **SIN SALVEDADES.**

Por lo anterior, se emite el presente documento para los efectos legales a que haya lugar adjuntando la Cedula de Seguimiento a observaciones en la que se detallan las observaciones solventadas.

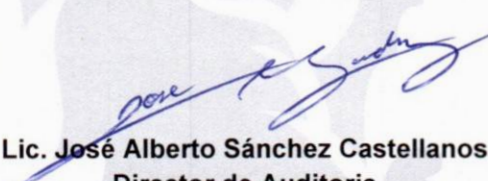




Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 07 de julio de 2025


Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría.




Ing. Eduardo Romero García.
Auditor Responsable.

C.c.p. Archivo.

JLBV

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES**

CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	07/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-030/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DE JUZGADO MUNICIPAL DE LA ZONA 6 Y TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA CRUZ VERDE IGNACIO ALLENDE, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE JUSTICIA MUNICIPAL UBICADAS EN PABLO VALDEZ ESQ. GAZA, EN LA COL. MIGUEL HIDALGO DE LA ZONA 6 TETLÁN Y CALZ. INDEPENDENCIA #840 EN LA COL. LA PERLA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$9'493,408.16 (nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos ocho pesos 16/100 M.N.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	90 días naturales. (Del 25 de abril al 23 de julio del 2022).
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	25 de abril de 2022.
PERIODO AUDITADO.	Del 29 de abril de 2022 al 29 de enero de 2025.

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la Cédula de Observaciones correspondiente a la Orden de Auditoría **AOPG-030/2022**, notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio **DA/007/2025** el pasado **29 de enero de 2025**, se procedió a realizar la revisión y análisis del total de las acciones implementadas por la Unidad Auditada a efecto de atender las recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, resultando lo siguiente:

1. OBSERVACIÓN: ☒ DOCUMENTAL | ☐ FÍSICA

• TÍTULO.	Falta de remisión de la Propuesta Técnica y Económica de la Empresa Ganadora.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-3057/2022 relativo al anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 09 de junio del año 2022, no se adjuntaron la propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	• Artículo 73 numerales 3 y 14 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos 38, 45, y 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, la Propuesta Técnica y



CÉDULA DE SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES

CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	07/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-030/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22		

OBSERVACIONES...	Económica de la Empresa Ganadora del Contrato de Obra Pública No. DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	Se recomienda implementar un control interno en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que asegure la correcta integración y conservación de las Propuestas Técnicas y Económicas de las empresas adjudicadas en los expedientes de cada contrato, garantizando que esta documentación esté completa y disponible como evidencia de la transparencia y el cumplimiento de los requisitos de selección. Además, se sugiere realizar revisiones periódicas para verificar que los controles se estén aplicando de forma adecuada y que los expedientes integrados se remitan oportunamente a la Contraloría para su revisión dentro de los procesos de Auditoría.
• ACCIONES REALIZADAS	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió a través del oficio DOP/294/2025, DJOP/AUD/M/151/2025 recibido en esta Contraloría Ciudadana el 12 de marzo de 2025 la documentación suficiente para solventar la observación señalada en la Cédula de Observaciones, adjuntando entre otros documentos copia simple en formato digital de: Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple en formato digital. Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.
• CONCLUSIÓN.	☒ SOLVENTADA ☐ NO SOLVENTADA

2. OBSERVACIÓN: ☒ DOCUMENTAL | ☐ FÍSICA

• TÍTULO.	Contrato de Obra sin el total de firmas requeridas.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-3057/2022 relativo al anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 09 de junio del año 2022, se adjuntó el Contrato de Obra Pública, sin el total de las firmas correspondientes.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	- Artículo 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. - Artículo 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES..	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, el Contrato de Obra DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22 debidamente formalizado para asegurar su plena validez legal.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	Establecer un proceso de verificación en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que garantice que los contratos sean revisados para contar con todas las firmas necesarias antes de su entrada en



CÉDULA DE SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES

CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	07/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-030/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22		

	vigor. También se recomienda capacitar al personal responsable en los requisitos legales de formalización contractual para evitar omisiones que puedan afectar la validez y ejecución de los contratos.
• ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió a través del oficio DOP/294/2025, DJOP/AUD/M/151/2025 recibido en esta Contraloría Ciudadana el 12 de marzo de 2025 la documentación suficiente para solventar la observación señalada en la Cédula de Observaciones, adjuntando entre otros documentos copia simple en formato digital de: • Contrato de obra pública formalizado y sus anexos.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple en formato digital. • Contrato de obra pública formalizado y sus anexos.
• CONCLUSIÓN.	☒ SOLVENTADA ☐ NO SOLVENTADA

3. OBSERVACIÓN: ☒ DOCUMENTAL | ☐ FÍSICA

• TÍTULO.	Acta de entrega-recepción del sitio de inicio de los trabajos.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-3057/2022 relativo al anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 09 de junio del año 2022, no se adjuntó el Acta de entrega recepción del sitio de inicio de los trabajos.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	• Artículos 103 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES..	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, Acta de entrega-recepción del sitio de inicio de los trabajos
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las personas que suscriben el Acta de entrega-recepción del sitio de inicio de los trabajos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.
• ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió a través del oficio DOP/294/2025, DJOP/AUD/M/151/2025 recibido en esta Contraloría Ciudadana el 12 de marzo de 2025 la documentación suficiente para solventar la observación señalada en la Cédula de Observaciones, adjuntando entre otros documentos copia simple en formato digital de: • Acta de entrega recepción del sitio de inicio de los trabajos.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple en formato digital. • Acta de entrega recepción del sitio de inicio de los trabajos
• CONCLUSIÓN.	☒ SOLVENTADA ☐ NO SOLVENTADA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES**

CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	07/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-030/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22		

4. OBSERVACIÓN: ☒ DOCUMENTAL | ☐ FÍSICA

• TÍTULO.	Prórrogas de ejecución de la obra.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio ACSOP/EST/1189/2023 relativo a la estimación 09 Finiquito, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 20 de octubre del año 2023, no se adjuntaron las prórrogas de ejecución de obra.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	Artículos 103 numeral 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, las prórrogas de ejecución de la obra.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las personas que suscriben las prórrogas de ejecución de obra a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.
• ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió a través del oficio DOP/205/2025, DJOP/AUD/M/107/2025 recibido en esta Contraloría Ciudadana el 17 de febrero de 2025 la documentación suficiente para solventar la observación señalada en la Cédula de Observaciones, adjuntando entre otros documentos copia simple en formato digital de: Prorroga de ejecución de la obra.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple en formato digital. Prorroga de ejecución de la obra.
• CONCLUSIÓN.	☒ SOLVENTADA ☐ NO SOLVENTADA

D. MONTOS TOTALES

MONTO AUDITADO	\$9'493,408.16 (nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos ocho pesos 16/100 M.N.) I.V.A. incluido.
MONTO ESTIMADO.	\$9'493,408.16 (nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos ocho pesos 16/100 M.N.) I.V.A. incluido.
MONTO CANCELADO.	\$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido
MONTO ACLARADO	No aplica.
MONTO NO ACLARADO.	No aplica.



Auditoría

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES

CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

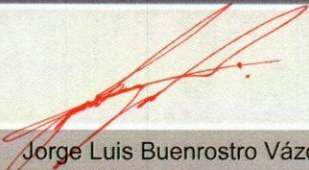


La Ciudad que
te cuida

FECHA DE ELABORACIÓN	07/07/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-030/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22		

E. CONCLUSIÓN

TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS.	04
TOTAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS.	04
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR.	00

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Eduardo Romero García	Jorge Luis Buenrostro Vázquez	José Alberto Sánchez Castellanos
Auditor Responsable	Jefe de Unidad de Auditoría a Obra Pública	Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Auditoría

Contraloría Ciudadana